Sistema Nacional de Cuidados[1]

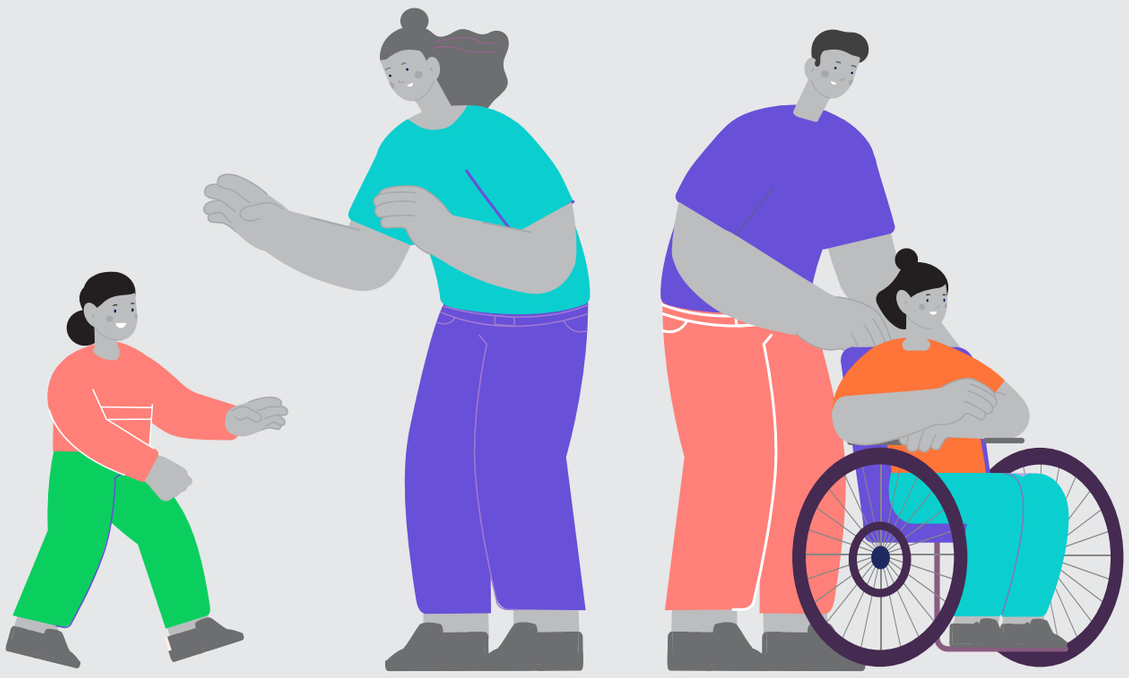

Beneficios de un Sistema Nacional de Cuidados

Las políticas de cuidados son políticas multipropósito que, articuladas en un SNC, pueden tener efectos sobre la movilidad social ascendente, en especial, de quienes dan y reciben cuidados; infancias, personas enfermas o con alguna discapacidad, adultas mayores.

a. Crean oportunidades de desarrollo y bienestar infantil.

b. Generan bienestar para otras personas que requieren cuidados.

c. Reducen la exposición a la violencia familiar y de género, y pueden frenar sus consecuencias sobre las niñas.

d. Facilitan las oportunidades de elección para las mujeres cuidadoras –en los espacios educativo, laboral, social y político–, al reducir la sobrecarga de trabajo no remunerado.

e. Promueven la autonomía, el empoderamiento y las posibilidades de las mujeres de vivir libres de violencia.

f. Propician mejores oportunidades para las personas –en su mayoría mujeres– que laboran de forma remunerada dentro de la Economía del Cuidado.

Propuesta de política pública

Cinco vertientes de acción:

1. Marco legal del derecho al cuidado

Aprobar la reforma constitucional para garantizar el derecho al cuidado y al tiempo propio. Analizar las propuestas de Ley del SNC para su aprobación y detonar las adecuaciones a otras legislaciones y normatividad, así como un plan estratégico de implementación del SNC.

2.Servicios en establecimientos

Ampliar la oferta de servicios de cuidados (centros de atención infantil, escuelas de horarios ampliados, atención a personas con discapacidad, enfermas y adultas mayores), con base en necesidades de infraestructura y de formación de recursos humanos.

3. Servicios domiciliarios

Facilitar la prestación de servicios domiciliarios para el cuidado directo e indirecto, incluidos los servicios de trabajadoras remuneradas del hogar, de salud y rehabilitación, entre otros, para mejorar las condiciones de aseguramiento y remuneración de las y los trabajadores del cuidado.

4.Corresponsabilidad

Propiciar la distribución del cuidado entre mujeres y hombres, las familias, la sociedad, el mercado de servicios que forman parte de la Economía del Cuidado y el mercado laboral y, en especial, las instituciones del Estado. Estas últimas deben generar las condiciones y los sistemas de información para la planeación y monitoreo de acciones hacia la construcción del SNC.

5. Gasto social y gasto fiscal

Incentivar la ampliación de la oferta de cuidados y el acceso de todas las personas sin importar su posición socioeconómica. Se deben utilizar herramientas de gasto social y gasto fiscal para detonar el crecimiento del sector de la Economía del Cuidado.

---

1 Esta infografía fue realizada con base en el estudio «Movilidad social, políticas de cuidados y protección social» de Mónica Orozco, Rocío Espinosa, Claudia Fonseca, Melanie Marchant y Roberto Vélez-Grajales. Documento de trabajo del Centro de Estudios Espinosa Yglesias. **Disponible en:** https://ceey.org.mx/movilidad-social-politicas-de-cuidados-y-proteccion-social.

México cómo vamos

Centro de Estudios® Espinosa Yglesias
PROMOVEMOS LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES